

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 5 ABR 2022

Proceso No. 11001400305020010033100

Revisada la actualización de la liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora (fls. 247 a 251 C-1), por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación en la suma de \$187.673.376,00.

De otro lado, previo a reconocer personería a la abogada ALEJANDRA CAUSADO TOLEDO, alléguese las documentales que como anexos se relacionan a folio 254 de esta encuadernación, toda vez que como da cuenta el informe secretarial que antecede no fueron cargados como archivos adjuntos al momento del envío de la comunicación electrónica correspondiente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la presidencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 20 de hoy - 6 ABR 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.